

III. OTRAS DISPOSICIONES

VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en el programa de Escuelas abiertas presenciales 2013, convocado en la Resolución de 8 de marzo de 2013, por la que se establece y se regula el programa de Escuelas abiertas presenciales 2013 destinadas a las comunidades gallegas en el exterior.

Por la Resolución de 8 de marzo de 2013 (DOG nº 53, de 15 de marzo), se convocó el programa de Escuelas abiertas presenciales 2013 destinadas a las comunidades gallegas en el exterior.

En el artículo 2 de dicha resolución se establece un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para la presentación de solicitudes.

Próximo a finalizar dicho plazo sin que el número de solicitudes presentadas cubra el número de plazas ofertadas en el programa, se considera conveniente proceder a su ampliación.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común,

RESUELVO:

Artigo único. *Ampliación del plazo de presentación de solicitudes*

Ampliar, hasta el 22 de abril de 2013 inclusive, el plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 2 de la Resolución de 8 de marzo de 2013, por la que se establece y se regula el programa de Escuelas abiertas presenciales 2013 destinadas a las comunidades gallegas en el exterior.

Santiago de Compostela, 11 de abril de 2013

Antonio Rodríguez Miranda
Secretario general de la Emigración

